

DECRETO Nº TEMUCO.

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 22.02.2018; presentada

por OXFORD S A.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por un plazo de 30 días a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente

: COMERCIAL PROVISORIA

Rol

Actividad Económica

7-3469 VENTA DE BICICLETAS Y ACCESORIOS

Código Actividad

523 942

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

RUDECINDO ORTEGA Nº01738 L. 192

Nombre Del Contribuyente

OXFORD S A

Rut

80.482.100-7

Nombre del Rep. Legal

BURGOS RODRIGUEZ GUSTAVO ALEJANDRO RICARDO

Rut Rep. Legal

Dirección Particular Rep. Legal

Fecha De Solicitud

22.02.2018 45

Otorgación Nº

22.02.2018

Fecha Rol Avalúo

3200 -475

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente

ALIDAD

O REYES JIMÉNEZ MAURIC SECRETARIO MUNICIPAL(S) ESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

or Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/xca

Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

Contribuyente